

ACUERDO: DCC/4464/2025
Tepic Nayarit, 28 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE: C. AMBIENTES DE CERÁMICA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE MIGUEL HIDALGO No. 200 ORIENTE, COLONIA CENTRO TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.
DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 16:15 horas, del día 28 DE OCTUBRE DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN DCC/1827/2025 de fecha 30 de abril de 2025, al contribuyente C. AMBIENTES DE CERÁMICA, S.A. DE C.V. toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de junio de 2025 levantada por el notificador ejecutor Jose Joes Nieves Ibarra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0036/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1827/2025 de fecha 30 de abril de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de oficio 944/2019, 408/2019 Y 515/2019 de fechas 23 de septiembre de 2019, 22 de abril de 2019 y 04 de junio de 2019, por un importe histórico total de **\$30,915.33** (Treinta Mil Novecientos Quince Pesos 33/100 M.N.), a cargo del contribuyente **C. AMBIENTES DE CERÁMICA, S.A. DE C.V.** mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/1827/2025 de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de oficio 944/2019, 408/2019 Y 515/2019 de fechas 23 de septiembre de 2019, 22 de abril de 2019 y 04 de junio de 2019 por un importe histórico total de **\$30,915.33** (Treinta Mil Novecientos Quince Pesos 33/100 M.N.), a cargo del contribuyente **C. AMBIENTES DE CERÁMICA, S.A. DE C.V.** Impuesto por la DIRECCION GENERAL DE INGRESOS.

SEGUNDO. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No. DCC/1827/2025
Tepic, Nayarit; a 30 de abril de 2025

Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. AMBIENTES DE CERÁMICA, S.A. DE C.V.
CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 200 ORIENTE, COLONIA CENTRO
TEPIC, NAYARIT, C.P.63000.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de créditos **BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

La Dirección General de Ingresos, Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales, determinaron los siguientes créditos fiscales:

- El contenido dentro del oficio N° 944/2019, Orden RG-N097/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, importe histórico \$17,397.13 (Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 13/100 M.N.), notificado en fecha 04 de octubre de 2019.
- El contenido dentro del oficio N° 408/2019, Orden RG-N097/2019, Multa N° 054/2019 de fecha 22 de abril de 2019, importe histórico \$6,759.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), notificado en fecha 14 de mayo de 2019.
- El contenido dentro del oficio N° 515/2019, Orden RG-N097/2019 Multa N° 69/2019, de fecha 04 de junio de 2019, importe histórico \$6,759.20 (Seis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), notificado en fecha 20 de junio de 2019.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el **27 de marzo de 2025**, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de **\$52,313.00 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Trece Pesos 00/100 M.N.)**, monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha **21 de abril de 2025**, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

KEBO/prrs





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	1370197270	\$0.00

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

KEBO/prrs

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
Zacatecas No. 83 altos 3er. Piso, Zona Centro Tepic, Nayarit. México. C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1827/2025
De fecha(s): 30 de Abril 2025
Autoridad emisora: DIRECCION de Cobro Coactivo
Tipo de documento: Requerimiento de Inmovilizacion
Número de crédito(s): DCC/1827/2025

Nombre, Denominación o Razón Social: Ambientes de Ceramica SA de CV
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Domicilio: Calle Manuel Hidalgo No. 200 ote.

En Tepic, Nayarit siendo las _____ horas con _____ minutos del _____ día Dos de de JUNIO del año dos mil veinticinco el _____ suscrito _____ notificador, _____ verificador y _____ ejecutor José José Nieves / AAAA autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. Ambientes de Ceramica SA de CV sito en Calle Manuel Hidalgo No. 200 ote. CP. 63000

con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Calle Manuel Hidalgo No. 200 ote. CP. 63000 Tepic, Nayarit, cuyas características físicas del inmueble son:

_____ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. _____, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien _____ se identifica con _____, número _____ con _____ CURP _____ de _____ fecha _____ expedida _____ por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____





una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal _____ se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia _____ procedió citatorio de fecha _____ mismo que fue recibido por el(la) C. _____, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señalo tener la calidad de _____ quien _____ se identificó con _____, número _____, expedida por _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON CITATORIO PREVIO.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____, número _____, con CURP _____, de fecha _____, expedida por _____, vigente _____, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los _____, cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que _____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

_____ de fecha _____ emitido por _____
_____, con la persona que encontré en el
domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad
con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de Notificador,
Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número
SAF / AGI / 0036 / 2025 de fecha
DOS de mayo / DOS mil veinticinco a nombre de
Jose Jose Nieves BARRA vigente del DOS de
mayo de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez
Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la
firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar
objeción alguna, lo devuelve a su portador.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON Y SIN CITATORIO PREVIO.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente
en _____ número _____
_____ de fecha _____ emitido por _____
_____, con la persona buscada y/o su representante legal, esto 3
es con el C. _____, quien manifiesta tener calidad de _____
_____, acreditando su personalidad con _____
_____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no
le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el
contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con
_____, número _____, con
CURP _____ de fecha _____
_____, expedida por
_____, vigente _____
_____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los
cuales
son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado,
de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de
Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número
SAF / AGI / 0036 / DOS mil veinticinco de fecha
DOS de mayo de DOS mil veinticinco





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

a nombre de José José Nieves / BARRA vigente del
Dos de enero de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil
veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración
y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde
a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina
cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S)

Acto seguido, ante la presencia del C. _____ persona con
quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el
documento consistente en _____
número _____ de _____ fecha
_____ que consta de
_____ fojas, emitido por _____, el cual
se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas
autógrafas, y que consta de _____ fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer
párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo
establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance,
quien atiende la presente diligencia _____ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la
presente diligencia, se da por concluida siendo las _____ horas con _____
_____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así
quisieron hacerlo.

4

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

José José Nieves / BARRA

Contribuyente, representante legal, persona a la que va
dirigido el documento o persona con la que se atiende la
diligencia.

"Se realiza la diligencia de
requerimiento de pago y
cobro vía estados con

Previo lectura del presente documento y enterado de su
contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y

Firma para constancia legal.
Fundamento en el artículo 98
FRACCIÓN II, EN RELACION CON
el artículo 97 del código
FISCAL del Estado de Nayarit





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo

Domicilio: Av. Zacatecas No. 83 3er Piso Centro

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: _____

CURP: _____

Nombre, Denominación o Razón Social: Asistentes de CERAMICA S de CV

Domicilio: Calle Miguel Hidalgo No. 200 ote.

Centro Tepic, Nayarit C.P. 63000

Referencia: Av. P. Sanchez y Padre Mejia

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control DCC/1827/2025

De fecha(s): 30 de Abril de 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Tepic, Nayarit siendo las once horas con cerca minutos del día 04 del mes de junio del año 2025, el suscrito C. Jose Joel Alvarez HERRERA, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF/DGI/0036 con vigencia del 02 de Enero/2025 al 30 de Junio/2025 expedida con fecha 02 de Enero/2025, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DECIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del

Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

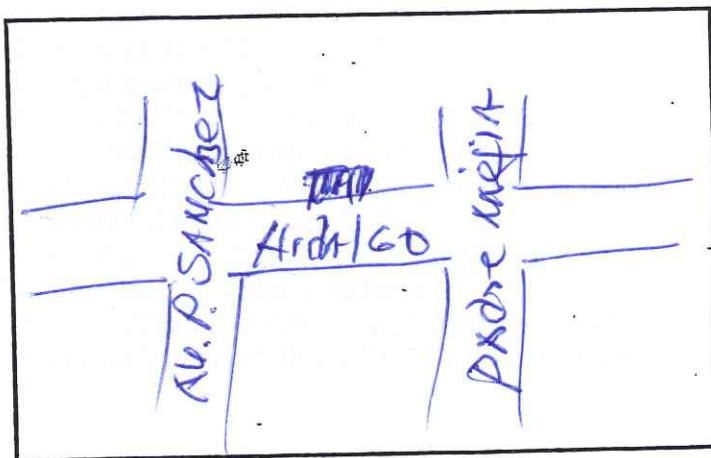
Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

ya no está el contribuyente o la empresa en el domicilio indicado, porque la construcción fue demolida, ahora la están construyendo de nuevo y va a ser otra empresa diferente a la se que se buscaba en el domicilio por lo que nadie me dio un informe sobre la empresa buscada

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día dos de junio / Dos mil veintidós en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Rosa Sofía Reyes López
Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.

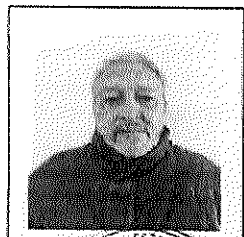
Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77



Oficio SAF/DGI/0036/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit, 02 de enero de 2025.

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. José Joel Nieves Ibarra, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **NIIJ530204DC4**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

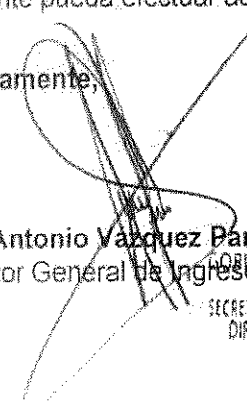


El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,


L.C. Antonio Vazquez Pardo,
Director General de Ingresos.
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

